



## Universidad Nacional de Lanús Disposición Administración

DSADM- 59 - 2024 - DCOM-SADM #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1594.24 "Compra de Compresores para Equipos de Aire Acondicionado - 2º llamado" - DEJA SIN EFECTO  
CD 54/24 -

VISTO, el expediente N°1594 - 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 27 de Junio de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 44/24 de fecha 1º de julio de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 50/24 de fecha 11 de julio de 2024,y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición de Secretaría de Administración N° 44/24 de fecha 1º de julio de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°49/24, conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto, cuyo objeto es la "Compra de Compresores para Equipos de Aire Acondicionado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, siendo dicha oferta notablemente superior al presupuesto oficial y a los valores corrientes en plaza, por Disposición de Secretaría de Administración N° 50/24 de fecha 11 de julio de 2024, se dispuso dejar sin efecto la Contratación Directa N° 49/24, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que, asimismo, por la Disposición de Secretaría de Administración N° 50/24 de fecha 11 de julio de 2024, se autorizó la Contratación Directa N° 54/24, cuyo objeto es la "Compra de Compresores para Equipos de Aire Acondicionado – 2º



LLAMADO”, en el marco de la cual se han recibido las propuestas de las empresas Ansur Climatizaciones SRL y Molina Natalia;

Que, de acuerdo de lo manifestado por la Dirección de Compras en su informe final de NOTA - 2024 - 1924 - DCOM-SADM #UNLa, la propuesta realizada por la empresa Ansur Climatizaciones SRL no puede ser considerada por no ajustarse a las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, asimismo, y en congruencia con las observaciones formuladas por la Dirección de Planificación Física en su informe de NOTA - 2024 - 140 - DPF-RECT #UNLa, la propuesta de Molina Natalia supera holgadamente los valores actuales de mercado, resultando económicamente inconvenientes continuar las actuaciones con el procedimiento iniciado;

Que, por todo lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 54/24, cuyo objeto es la “Compra de Compresores para Equipos de Aire Acondicionado – 2° LLAMADO”, de acuerdo al Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 54/24, cuyo objeto es la “Compra de Compresores para Equipos de Aire Acondicionado – 2° LLAMADO”, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los



artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3º: La presente Disposición de refrendada por el Secretario de Cooperación y Servicio Público.

ARTICULO 4º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas